

ANEXO**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE COSECHA, LABOREO y EMPAQUE DE AJO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA****VIGENCIA: 1° de octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022**

	Salarios Sin S.A.C.	Promedios
	\$	
Jornal Mínimo Garantizado.....	3.864,11	
Encargado por mes.....	114.587,30	
Desgranada por MIL (1000) dientes.....	193,82	25 mil
Plantadas por MIL (1000) dientes.....	310,44	18 mil.
Destolar, arrancar, engavillar y atar.....	448,11	18 ristras
Péon / Playero por día.....	3.933,75	\$ 491,73 la hora
Cortada de ajo por 17/18 kg.....	186,80	22 cajones
Cortada de ajo por 10 kg.....	104,20	
Elegida a mano de 10 kg.....	168,45	24 cajones
Elegida tamañado por 10 kg.....	143,07	30 cajones
Armar cajón de 10 kg.....	18,36	220 cajones
Enristrar por ristra.....	199,76	20 ristras
Peluquear por ristra.....	133,35	20 ristras



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.